

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS SABADO 23 DE ENERO DE 1960

|| NUM. 16.985

CONTENIDO

Decretos N° 56 y 75 — Diciembre 1959 y Enero de 1960
 Secretaría de Gobernación y Justicia
 Acuerdos correspondientes a Septiembre y Octubre de 1959
 Secretaría de Educación Pública
 Acuerdos N° 1538 al 1566, inclusive. — Diciembre de 1952
 Secretaría de Economía y Hacienda
 Acuerdos N° 1300 al 1304, inclusive — Noviembre de 1957
 AVISOS

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 56

EL CONGRESO NACIONAL,
 DECRETA

Artículo Unico.—Aprobar el Decreto N° 168, emitido por el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, con fecha 4 de julio del año en curso, que dice: "Decreto N° 168.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1°—Ampliar dentro del Título III, Ramo de Relaciones Exteriores, las partidas siguientes"

CAPITULO I

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

1.—Secretaría

Pda. 12-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país	L 1,000 00
Pda. 20-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos	6,000 00
Suman las ampliaciones	<u>L 7,000.00</u>

Artículo 2°—Crear dentro del mismo Título, Capítulo y Sección, la siguiente partida:

032-2-015-320 x 23-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios	<u>L 500 00</u>
--	-----------------

Artículo 3°—Las ampliaciones y creación anteriores que suman un total de L 7,500 00, se transferirán de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.

CAPITULO I

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

1.—Secretaría.

Pda. 11-G Impresión y encuadernación	L 1,013 00
Pda. 17-G Libros de Consulta	1 500 00
9—Sección Asesora y de Límites	
Pda. 7-G Diversos servicios, n c	4,987 00
Total	<u>L 7,500 00</u>

Artículo 4°—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 5°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D C., en el Palacio Nacional, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Ramón Valladares h.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, Roberto Perdomo Paredes.—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Fermín Ramírez.—El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública, Oswaldo López A.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley, R. Cabañas Pineda.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla B.—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, C. A. Javier.—El Secretario de Estado en el Despacho de

Trabajo y Previsión Social, por la ley, Amado H. Núñez V.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D C., a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
 Presidente.

T. DANILO PAREDES,
 Secretario

ERNESTO H. AGUILAR N.,
 Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1959.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

DECRETO NUMERO 75

EL CONGRESO NACIONAL,
 DECRETA

Artículo Unico.—Aprobar el Decreto N° 172 que literalmente dice: "Decreto N° 172.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, y en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1°—Crear dentro del Título VI, Ramo de Economía y Hacienda, la partida siguiente.

CAPITULO XI

ESPECIES FISCALES

1—Especies Fiscales.

033-2-014-228 0 6-G Envases y tapones	<u>L 2,000.00</u>
---------------------------------------	-------------------

Artículo 2°—La creación anterior se transfiere de la Partida 7-G, Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias, Sección 12.—Gastos de Funcionamiento, Capítulo VII, Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, del mismo Título, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. Artículo 3°—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 4°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D C., en el Palacio Nacional, a los seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Ramón Valladares h.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, Roberto Perdomo.—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Fermín Ramírez Landa.—El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública, Oswaldo López A.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación pública, Juan Miguel Mejía.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda J. Bueso Arias.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Marco A. Castro.—El Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, C. A. Javier.—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, Oscar A. Flores.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D C., a los diez y seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
 Presidente

T. DANILO PAREDES,
 Secretario

ERNESTO H. AGUILAR N.,
 Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto Ejecútese

Tegucigalpa, D C., 18 de enero de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

J. Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO**Gobernación y Justicia****ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES**

Ministro Lic. Ramón Valladares h.

Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

8 de septiembre de 1959

N° 1625.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José María Colindres y Elena Elvir, vecinos de este Distrito Central.

N° 1626.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix Cubas Ferrera y Francisca Torres Salinas, vecinos de Olanchito, departamento de Yoro

N° 1627.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Víctor Espinal Martínez y Juana Eudocia Maradiaga Rodríguez, vecinos de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca

N° 1628.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jesús Sagastume B y María de Jesús Madrid, vecinos de Santa Bárbara

N° 1629.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Clemy H y María Verónica Medina, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

N° 1630.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Oviedo Espinoza Alvarez y Elvia Rosa Izaguirre, vecinos de Tegucigalpa

N° 1631.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Alfredo Dacarett Macharido y Selua Asfura, vecinos de Tegucigalpa, D C

N° 1632.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Eloy Ramos Funes y Rita Ovimnia Torres, vecinos de Progreso, departamento de Yoro

N° 1633.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Diego Guillermo Núñez Alvarado y Ada Mercedes Ortiz Castellanos, vecinos de este Distrito Central

N° 1634.—Aprobar el Acuerdo N° 120 emitido por el Concejo del Distrito Central, en sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto recién pasado, en el cual acuerda incinerar la existencia de boletas de distintos valores que no fueron pagados, las cuales ascienden a la cantidad de L 36 572 48, según informe y detalle presentado por el señor Tesorero de dicho organismo, y por haber entrado ya en circulación, la nueva emisión de especies en forma de talonario

N° 1635.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ricardo Ortiz y María Irma Rodríguez, vecinos de Armenia departamento de Francisco Morazán

N° 1636.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gustavo R. Méndez y Melba Ortega, vecinos de Santa Bárbara.

N° 1637.—Nombrando Académico del Presidio de la ciudad de Marcala, al ciudadano Ruben Castellanos, en sustitución de Miguel Figueroa Baiza, quien no aceptó

N° 1638.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Carbaljal y Francisca Orellana, vecinos de Valladolid, departamento de Lempira

N° 1639.—Nombrando Director del periódico Correo del Norte, que se edita en los Talleres Nacionales establecidos en San Pedro Sula, al Periodista Dionisio Romero Narváez, en sustitución del Licenciado Pompeyo Melara

N° 1640.—Nombrando Jefe de la Sección de Auditoría y Control de Presupuestos, de la Dirección de Distritos y Municipalidades, al P M Efraín López P, en sustitución del P M Guillermo A Maradiaga M, quien renunció

N° 1641.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Melecio Rodríguez y María Irene Ramos, vecinos de Concepción, departamento de Intibucá

N° 1642.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rolando Griffin y Gladys Pinto, vecinos de La Ceiba, departamento de Atlántida

N° 1643.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Pagan y Gabriela Lozano, vecinos de Choloma, departamento de Cortés

N° 1644.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Isidro López y Ernestina Amador, vecinos de El Paraíso, Copán, respectivamente

N° 1645.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Coronel Oswaldo López Arellano, de los cargos de Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional Ad-norem, y encargado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad Pública

N° 1646.—Nombrando Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional al ciudadano Roberto Zepeda Turcios y encargado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad Pública en

sustitución del Coronel Oswaldo López Arellano.

N° 1647.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Santos Emilio Rodríguez y Maritza Delia Flores, vecinos de Apacilagua, departamento de Choluteca.

N° 1648.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Natividad Reyes y Alejandrina Hernández, vecinos de Gracias, departamento de Lempira

N° 1649.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Félix Cubas Ferrera y Ela Marina Paz, vecinos de Olanchito, departamento de Yoro

N° 1650.—Nombrando a la señorita Juana Pineda Urbina, Contador Segundo de la Sección de Contabilidad de la Proveeduría General de la República, en sustitución de la señora Soria Napky de Flores, que renunció

2°—Nombrando a la señorita Elvira Quezada Rivera, Mecanógrafa de la Sección de Contabilidad, en sustitución de la señorita Juana Pineda Urbina, que pasa a ocupar otro puesto

N° 1651.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Trinidad Mejía y Cornelia Fuentes, vecinos de Corquín, departamento de Copan

N° 1652.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Pablo Aguilera y Margarita Izaguirre Herrera, vecinos de Apacilagua, departamento de Choluteca

N° 1653.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Trinidad Lobo Padilla y Paula Ocampo Antunez, vecinos de Juticalpa, departamento de Olanchito

N° 1654.—Nombrando Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, al Mayor Alonso Flores Guerra

N° 1655.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julián Amador y Blanca Rosa Lagos, vecinos de este Distrito Central

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

N° 1656.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Domingo Moisés Trejo y Evala Chávez López, vecinos de Siguatepeque departamento de Comayagua.

N° 1657.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Roger Adolfo Brito Sánchez y Marina Arcadia Zavala Leiva, vecinos de este Distrito Central.

N° 1658.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Flores A y Amalia Carranza, vecinos de Apacilagua, departamento de Choluteca.

N° 1659.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Ángel Cruz y María Lusa Suazo Romero, vecinos de San Miguelito, departamento de Francisco Morazán

N° 1660.—Nombrando ad-honorem, el Resguardo que bajo el mando directo de la Gobernación Política del departamento de Cortés, cuidará de los intereses de la Compañías Madereras, establecidas en Potrerillos, en la forma siguiente: Oficial, Cruz Gómez Carranza, Cabo, Federico Agurcia G y Soldados Gerónimo Mendoza Flores, Pedro Suazo, Ambrosio Ramirez, Perfecto Rodas y Laureano Orellana

N° 1661.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Hernández Castellanos y María Paredes Reyes, vecinos de Arada, departamento de Santa Bárbara

N° 1662.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Isidro Santos Carillo y Felicita Vásquez Hernández, vecinos de Tutule, departamento de La Paz

N° 1663.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Fernández Hernández y Rosa Hortensia Fernández Varela, vecinos de este Distrito Central

N° 1664.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Ricardo Alberto Zelaya Zúñiga y Reina Yolanda Avila, vecinos de este Distrito Central

N° 1665.—Nombrando Auditor de la Sección de Auditoría y Control de Presupuestos de la Dirección de Distritos y Municipalidades, al P M Carlos A Ortiz, en sustitución del P M Efraín López P, quien pasa a ocupar otro puesto

N° 1666.—Nombrando chofer del Cuerpo de Bomberos de esta capital, al ciudadano José Alberto Hernández, en sustitución de Miguel Pineda Zúñiga, quien renunció

N° 1667.—Nombrando Ayudante de la Sección de Auditoría y Control de Presupuestos de la Dirección de Distritos y Municipalidades al ciudadano Heberto Cerrato Ordóñez en sustitución del P M Carlos A Ortiz, quien pasa a ocupar otro puesto

N° 1668.—Nombrando Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública al ciudadano Juan Blas Aguilar F quien designará el sueldo de ley a partir del 1 de octubre próximo

N° 1669.—Nombrando soldado de la Gobernación Política del departamento de Santa Bárbara, al ciudadano Francisco López Amey, en sustitución de Telésforo Rodríguez

N° 1670.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jacobo Alemán y Estelina Madrid, vecinos de Concepción Norte, departamento de Santa Bárbara.

N° 1671.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Cáreres Barahona y María Rosario Gómez, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

N° 1672.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fausto Ordoñez Streber y María Consuelo Pineda Velásquez, vecinos de Gracias, departamento de Lempira.

N° 1673.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Felipe de Jesús Martínez y Elena Ortiz Valcillo, vecinos de este Distrito Central

N° 1674.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos López Osorio y Gloria Marina Suazo, vecinos de este Distrito Central

N° 1675.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Adelman Ríos D y Diamantina Velásquez V, vecinos de este Distrito Central

1° de octubre de 1959

N° 1676.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Alberto Ramírez Canales y Rosa Lusa Flores, vecinos de este Distrito Central

N° 1677.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Saúl Rodríguez Rivera y Aida Antonia Medina Cruz, vecinos de este Distrito Central

N° 1678.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Pérez h y Cristina Fuentes Esquivel, vecinos de Lepaera, departamento de Lempira.

N° 1679.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Zelaya Martínez e Isidra Urbina, vecinos de Juticalpa, departamento de Olanchito

N° 1680.—1° Nombrando Secretaria Bilingüe de la Secretaría de la Presidencia de la República, a la ciudadana Dafne Mossi Sorto en sustitución de María Antonieta Vasquez y

2° Nombrando Taquí-mecanógrafa de la misma Secretaría, a la ciudadana Regina Beatriz Mercadal en sustitución de Dafne Mossi Sorto, quien pasa a ocupar otro puesto

N° 1681.—Nombrando soldado de la Gobernación Política del departamento de Comayagua, al ciudadano Marco Antonio Flores en sustitución de Venancio López Sánchez

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 1538)
Febrero 14 8 a m

MATERIAS RETRASADAS

Contabilidad, 1° y 2° Comercio, Peritos Mercantiles Luz María Pineda, Idalia de Rosa y Aída Guillén.

Aritmética, 1° y 2° Comercio, Profesores Petrona Gómez M., Julia Zúñiga de Flores y Rafael Rivera. 2 p. m.

Contabilidad, 1° Comercio, Peritos Mercantiles Julio C. Castillo, Jorge A. Palma y Aída Guillén

Castellano, 2° Comercio, Licenciados Carlos Aguilar Pinel, María Elsa de Inestroza y Carmelina de Moncada.

Estadística General, 3° Comercio, P M Jorge A. Palma, Licenciados Antonio Ramón Díaz y Marco A. López.

Ortografía E, 1° de Secretariado, Profesoras Adela T de Jesse, Amparo Aguilar y Concha Echeverría.

15 de Febrero 8 a m.

Castellano, 1° Comercio, Profesores Agustín Alonzo, Concha y de Castillo y Carmelina de Moncada.

Ant. Mercantil, 2° Comer, Ing Fernando Pineda, Bachiller José Milla y P M Mario Quiñónez.

Química, 3° Comercio, Bachilleres Mario Henríquez, Sonia Moncada Rubí y Guillermo E Durón

Castellano, 1° Secretariado E, Profesores Blanca Anduray, Fernando Blandón y Stella de Pineda

Contabilidad, 1° Secretariado I, Peritos Mercantiles Manuel Reischler, Idalia de Rosa y Mario Quiñónez.

Febrero 16, 8 a m

Estudios Sociales, 1° Comercio, Licenciado Gustavo A Alvarado, Profesores Josefa Velásquez y Tula de Ponce

Química, 2° Comercio, Bachilleres Carmen Azcona, Sonia Moncada R. y Guillermo E. Durón

Castellano, 3° Comercio, Profesor Miguel Navarro, Doctor Gustavo González y Profesora Carmelina de Moncada

Aritmética Práctica, 1° Secretariado E, Profesores Petrona Gómez, Enrique Rivera y Bachiller Rafael Rivera h.

Ortografía, 1° Secretariado I, Profesoras Carmelina de Moncada, Estela M. Pineda y Concha Echeverría.

Febrero 17, 8 a m

Aritmética P, 1° Comercio Bachilleres Rafael Rivera, Roberto Valenzuela e Ingeniero Fernando Pineda.

Geografía Comercial, 2° Comercio, Licenciado Gustavo A. Alva-

rado, Profesores Joaquín Bográn Fiallos y Tula de Ponce.

Leyes de Hacienda, 3° Comercio, Licenciados Darío Montes, Alba Alonzo de Quesada y Marco A. López

Inglés, 1° Secretariado E, Profesores Virginia Láinez, Norma G de Martínez y Tany P Viana.

Castellano, 1° Secretariado I, Profesores Juan José Munguía, Carlos Aguilar Pinel y Carmelina de Moncada

2 p m

Inglés, 1° Comercio, doña Edith de Zúñiga, Ingeniero Rodolfo Pineda y Profesor Tany P Viana.

Algebra, 2° Comercio. Profesor Enrique Chávez Bachiller Horacio Ocón e Ingeniero Fernando Pineda.

Inglés 3° Comercio Profesoras Ernestina Caballero, Blanca de Cueva y Julia Zúñiga Bain

Aritmética, 1° Secretariado I Profesoras Julia R de Flores, Mercedes Pineda y Bachiller Roberto Rosa

Febrero 18. 8 a m

Mecanografía, 1° Secretariado I, Profesora Olga Rivera, Peritos Mercantiles Luz M Pineda y María de Pérez

Contabilidad, 2° Comercio, Peritos Mercantiles Efraín Bú, Manuel Reischler y Aída Guillén

Taquigrafía, 1° Comercio, Sec Alicia Pineda Santos, Peritos Mercantiles Reina C Gómez y Elena Cáceres.

Correspondencia, 3° Comercio. Sec Rosa Esther Lobo P M Elena Cáceres y Profesora Olga Rivera

2 p m

Mecanografía, 1° Com, Profesoras Estela M Pineda, Margarita Elvir y P M María de Pérez

Contabilidad 1°, Secretariado E, Peritos Mercantiles Ramón Maradiaga V, Idalia de Rosa y Manuel Reischler

Inglés, 1° Secretariado I don Bernard Guilbert, señor Frank D'Amico y Prof Tany P Viana

Febrero 19, 8 p m

Caligrafía, 1° Comercio. Profesoras Marta Isabel Valladares, Leticia de Bardales y Marina de Montenegro

Aritmética M. 3° Comercio, P M Rafael del Cid, Antonio R Silva y Mario Quiñónez

Mecanografía 1°, Secretariado E P M Yolanda Aguilar, Stella B Pineda y María de Pérez

Inglés, 2° Comercio, señor Carl Filshov Profesores Stella M. Pineda y Tany P Viana

Contabilidad, 3° Comercio Peritos Mercantiles Efraín Bu Ramón Maradiaga V. y Mario Quiñónez

Taquigrafía I, Secretariado E. Profesoras Marta Barahona, Mariana Coello Ramos y Elena Cáceres.

Febrero 20. 8 a m

Taquigrafía en Inglés 1°. Secretariado I. Profesora Stella M. Pineda. Sec Rosa Esther Lobo y Hortensia Tijerino.

9 a m.

Educación Física 1ª Edad, Profesora Elvia C de Machado, doña Erlinda de Zelaya y Profesora Adriana de Gómez

2 p m.

Educación Física 2ª Edad, Perito Mercantil Luz M. Pineda. Profesoras Concha Echeverría y Adriana de Gómez

SECCION DE CIENCIAS Y LETRAS

EXAMENES DE PROMOCION

Febrero 14, 2 p m

Música y Canto, 1° y 3°, Profa María Joaquina López P, Br Regina Lezcano Bonilla y Profesora Olga Rivera

Febrero 15, 8 p m

Castellano, 1° Curso Profesores Rafael Bardales, Elvia C. de Machado y Carmelina de Moncada

Ciencias Naturales, 3° Curso, Profesoras Mercedes Pineda, Lidia Cantor y Doctor Rafael Escorcía

Febrero 16 8 p m

Castellano. 3° Curso, Profesores Abelardo Fortín, Carlos Aguilar Pinel y Carmelina de Moncada

Moral y Urbanidad, 1° Curso, Profesora Lidia Cantor, Bachiller Regina Lezcano y Profesora Stella de Pineda

Febrero 17, 8 a m

Aritmética P, 1° Curso Bachilleres Rafael Rivera, Roberto Valenzuela e Ing Fernando Pineda

Inglés, 3° Curso, Profesor Francisco Pineda Guevara, Sra. Hortensia Tijerino y Profesora Julia Zúñiga Bain

2 p m

Inglés, 1° Curso, doña Edith de Zúñiga, Ing Rodolfo Pineda y Profesor Tany P Viana

Algebra, 3° Curso, Br Horacio Ocón, P M Humberto Portillo e Ing Fernando Pineda

Febrero 18, 8 a m

Educación para el Hogar 1° y 3° Curso, doña Erlinda de Zelaya Profesoras Lidia Cantor y Marcelina Bonilla

Febrero 19. 8 a m

Caligrafía, 1° Curso. Profesoras Concepción Andino, Antonia Figueroa y Marina de Montenegro

Francés, 3° Curso Dr Rafael Escorcía Profesora Marcelina Bonilla e Ing Fernando Pineda.

2 p. m

Artes Plásticas, 1° y 3° Curso Profesoras Adela T de Jesse, Antonia Figueroa y Renata de Valle

Febrero 20. 9 a. m.

Educación Física 2ª Edad. Profesora Elvia C. de Machado, doña Erlinda de Zelaya y Profesora Adriana de Gómez

2 p m.

Educación Física, 1ª Edad, P M Luz M. Pineda. Profesoras Concha Echeverría y Adriana de Gómez

Febrero 21. 8 p. m

Anatomía. 3° Curso, Doctor Terencio Villafranca, Brea Regina Lezcano y Jesús Rivera h.

Estudios Sociales, 1° Curso, Profesores Concha Echeverría, Joaquín Bográn Fiallos y Tula de Ponce

2 p m.

Estudios Sociales, 3° Curso, Profesores Tula de Ponce, Joaquín Bográn Fiallos y Josefina Velásquez —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1539

Tegucigalpa, D C, 12 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 180.00) ciento ochenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Mayordomo del Gimnasio 15 de Marzo, valor que invertirá en el pago de la planilla de trabajadores de dicho Gimnasio durante el presente mes, de conformidad con el detalle siguiente

Francisco Andino A, Mayordomo, L 90 00

Benjamín Rivas, Ayudante, L 60 00

Dolores Romero, Aseadora, L 30 00

Suma, L 180 00

El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C Palacios

Acuerdo N° 1540

Tegucigalpa D C 12 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L 750 00) setecientos cincuenta

lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Mayordomo del Estadio Nacional, valor que invertirá en el pago de la planilla de los trabajadores de dicho Estadio, durante el presente mes, de conformidad con el detalle siguiente:

Mayordomo, José Isidro García, L 150.00.

Choferes, Miguel Ponce y Juan Angel Meza, L 90.00, cada uno.

Operadores, Ernesto Gómez, Tomás Mendoza, Cecilio Hernández Adán Gómez, Alonso Ponce, José E. Carías y Francisco García L 60 00, cada uno.

Total, L 750 00.

El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1541

Tegucigalpa, D C, 13 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 250 00) doscientos cincuenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor José René Theodore, valor de dos archivadores de cedro, que vendió al Instituto Nacional de Antropología e Historia

El gasto se imputará a la Partida 15, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,

Julio C Palacios.

Acuerdo N° 1542

Tegucigalpa D C 13 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Aprobar las ternas examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, 1952-1953 en el Instituto de Comercio "Héctor Pineda Ugarte", de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

MATERIAS RETRASADAS
 14 de Febrero
 Primer Curso
 Contabilidad P. M. René Flores Fiallos y Juan de Malta Mazier.
 Aritmética Práctica P. M. Fermín Chávez y Profesor Armando Ramos.
 Inglés, Profesores Tany P Viana y Blanca de Cueva

Segundo Curso
 Aritmética Mercantil P. M. Fermín Chávez y Rómulo Raudales.
 Contabilidad P. M. Raúl Inestroza y Ernesto Flores Zepeda

Tercer Curso
 2 de Febrero 7 a m
 Aritmética Mercantil P. M. Fermín Chávez y Rómulo Raudales.
 Contabilidad, P. M. Rómulo Raudales y Ernesto Flores Zepeda.
 Estadística, Licenciados Darío Montes h y Alberto Sierra Lagos

Cuarto Curso
 3 de Febrero, 7 a m
 Castellano, Profesores Matilde de Izaguirre, Carmelina de Moncada y Martín Alvarado

4 de Febrero
 Contabilidad P. M. Edmundo Sánchez, Ramón Maradiaga y Gustavo Elvir Fortín

5 de Febrero
 Inglés, Profesora Julia Zúñiga B., Licenciados Jorge Fidel Durón y Guillermo Bustillo R

6 de Febrero
 Derecho Mercantil Prof. Juan Miguel Mejía, Licenciados Ramón E. Cruz y Rogelio Martínez

7 de Febrero
 Economía Política Profesor Modesto Rodas Alvarado, Licenciados Ramón E. Cruz y Gustavo Acosta Mejía

9 de febrero
 Finanzas Profesor Juan Miguel Mejía P. M. Emilio España Valladares y Armando Flores Fiallos

10 de Febrero
 Aforo de Mercaderías P. M. Edmundo Sánchez Fausto Cáceres y Ramón Maradiaga

11 de Febrero
 Estadística Comercial P. M. Edmundo Sánchez Max Guerra h y Ramón Maradiaga

I Curso Sección "A" Castellano Profesoras Matilde de Izaguirre María Elisa de Inestroza y Carmelina de Moncada

I Curso Sección "B" Inglés Profesores María de Díaz Gómez, María Teresa Castro y Tany P. Viana

I Curso Sección "C" Aritmética, Profesor Mario Quiñonez José Roberto Pineda y P. M. René Flores Fiallos

II Curso Sección "A" Castellano Profesores Elna Pínel Oscar A. Flores y Miguel Navarro

II Curso Sección "B" Aritmética Mercantil P. M. Mario Qui-

Rómulos Raudales y Antonio R. Silva.
 III Curso Sección "A", Leyes de Hacienda, Profesor Juan Miguel Mejía, Licenciados Gustavo Acosta Mejía y Francisco T. Valladares
 III Curso Sección "B", Contabilidad, Profesor Federico Fortín, P. M. Armando Flores Fiallos y Ramón Maradiaga.

17 de Febrero, 7 a m.
 I Curso Sección "A", Inglés, Profesoras María de Díaz Gómez, Blanca de Cueva y Eda Zúñiga
 I Curso Sección "B", Aritmética Profesores Raúl Inestroza Ramón Carías D y Max Guerra h.
 I Curso Sección "C", Castellano Profesores Matilde de Izaguirre Elna Pínel y Rafael Valle
 II Curso Sección "A" Contabilidad, Profesor Antonio R Silva Gustavo Elvir F y Rigoberto R. Borjas
 II Curso Sección "B" Algebra, Profesor Gustavo Raudales, Ingeniera Irma Acosta Mejía y Profesora Lucila de Funes
 III Curso Sección "A", Contabilidad, Profesor Federico Fortín, P. M. Armando Flores Fiallos y Ramón Maradiaga
 III Curso Sección "B" Leyes de Hacienda Profesor Juan Miguel Mejía, Licenciados Gustavo Acosta Mejía y Rubén Alvarez

18 de Febrero 7 a m
 I Curso Sección "A" Est Sociales, Profesores Gustavo Adolfo A. Jesús Aguilar Paz y Saúl Zelaya Jiménez
 I Curso Sección "B" Contabilidad, Profesor Ernesto Flores Z. P. M. Marina Acosta M y Andrés Valladares
 I Curso Sección "C" Inglés, Profesores María de Díaz Gómez, Fernando Ferrari y Francisco Pineda Guevara
 II Curso Sección "A" Geog Comercio, Profesor Gustavo Adolfo A. Licenciado Eufemiano Claros y Profesora Trinidad Zavala
 II Curso Sección "B" Mercología Profesor Manuel Villeda M Doctores Castulo Tróchez y Rafael López
 III Curso Sección "A" Castellano, Profesoras Alba de Mondragón Dominga y de Padilla y Matilde de Izaguirre
 III Curso Sección "B" Aritm. Merc. P. M. Mario Quiñonez José I. Abarca y Enrique Erazo

19 de Febrero 7 a m
 I Curso Sección "A" Aritmética P. M. Mario Quiñonez Ramón Carías D y Federico Fortín
 I Curso Sección "B" Castellano Profesores Matilde de Izaguirre, Carmelina de Moncada y Joaquín Bográn Fiallos
 I Curso Sección "C" Estudios Sociales Profesores Gustavo A. Alvarado Rafael Valle y Licenciado Ramón Barahona
 II Curso Sección "A" Algebra Profesor Juan Angel Moncada, Ing. Irma Acosta Mejía y Gustavo Raudales.

II Curso Sección "B", Geog. Comercio, Profesores Gustavo A. Alvarado, Saúl Zelaya Jiménez y Trinidad Zavala.
 III Curso Sección "A", Química, Doctores Julio Zelaya V., Castulo Tróchez y Marciano Gómez R.
 III Curso Sección "B", Inglés, Profesora Julia Zúñiga B., Licenciado Jorge Fidel Durón y Prof. Raúl Zaldívar.

20 de Febrero 7 a m
 I Curso Sección "A", Contabilidad, Profesor Ernesto Flores Z. P. M. Federico Fortín y Ramón Maradiaga.
 I Curso Sección "B", Estudios Sociales Profesor Gustavo A. Alvarado, Licenciado Ramón Barahona y Profesora Cruz Palacios
 I Curso Sección "C", Contabilidad, Profesor Ernesto Flores Z. P. M. Marina Acosta M y Armando Flores F
 II Curso Sección "A" Inglés, Profesora María de Díaz Gómez Licenciados Guillermo Bustillo R y Jorge Fidel Durón
 III Curso Sección "A" Aritm. Merc., P. M. Mario Quiñonez José I. Abarca y Enrique Erazo
 III Curso Sección "B" Química, Doctores Julio Zelaya V., Castulo Tróchez y Marciano Gómez R
 2 p. m
 II Curso Sección "B" Contabilidad Profesor Antonio Silva P. M. Gustavo Elvir F y Federico Fortín

21 de Febrero, 7 a m
 I Curso Sección "A" Mecanografía Profesora Ester Mejía, P. M. Juana de Alvarado y María de Pérez
 I Curso Sección "B" Caligrafía Profesor Gustavo A. Alvarado, Br. Gustavo A. Valladares y Profesora Mirian Martínez
 I Curso Sección "C" Caligrafía Profesora Victoria de Mejía S. C. María Isabel Valladares y P. M. Thelma B. Escher
 II Curso Sección "A" Mercología Doctores Manuel Villeda M. Castulo Tróchez y Rafael López
 II Curso Sección "B" Inglés Profesores María de Díaz Gómez Tany P. Viana y Julia Zúñiga B.
 III Curso Sección "A" Estadística Profesor Max Guerra h, Br. Alberto Sierra Lagos y Lic. Darío Montes h
 2 p. m
 III Curso Sección "B" Estadística Profesor Antonio R. Silva P. M. Gustavo Elvir F y Federico Fortín

22 de Febrero 7 a m
 I Curso Sección "A" Caligrafía Profesores Gustavo A. Alvarado, Marina Coello Ramos y Carlos Pedrosa
 I Curso Sección "B" Mecanografía, Profesora Ester Mejía M., P. M. Juana de Alvarado y Prof. Adriana de Valera

II Curso Sección "A", Aritm. Merc., Profesor Juan P. Ordóñez, P. M. Rómulo Raudales y Max Guerra h.
 II Curso Sección "B", Castellano Profesores Matilde de Izaguirre, Rafael Valle y Carmelina de Moncada.
 III Curso Sección "A", Inglés, Profesores María de Díaz Gómez, Tany P. Viana y Fernando Ferrarri
 III Curso Sección "B", Castellano, Profesores Alba de Mondragón, Martín Alvarado y Justo R. Spilsbury
 2 p. m.
 I Curso Sección "C", Mecanografía, Profesoras Ester Mejía M., María de Pérez Mora y Dominga D de Mora
 I Curso Sección "B", Taquigrafía Profesoras Juana de Alvarado, Marta Barahona y María Antonia Rodríguez
 III Curso Sección "A", Correspondencia, Profas Jesús Celina Durón Matilde de Izaguirre y Ester Mejía
 23 de Febrero, 7 a m
 I Curso Sección "C", Taquigrafía P. M. Juana de Alvarado, Ester Mejía M y Eva Zelaya G
 III Curso Sección "B", Correspondencia, Profas Jesús Celina Durón, Dominga D de Mora y Marta Barahona
 2 p. m
CLASES ESPECIALES
 Gimnasia, (Sritas), Profesoras Marta Barahona, Mirian Martínez y Margarita de Rosalés
 Educ Fis y Deport, 1ª Edad, Profesor Francisco Cubas Turcios, P. M. Mario Quiñonez y Cap. Raúl Galo Soto
 Educ Fis y Deport, 2ª Edad, Profesor Francisco Cubas Turcios, P. M. René Flores Fiallos y Br. Alberto Bourdett
 Educ Fis y Deport, 3ª Edad, Profesor Francisco Cubas Turcios, Br. Francisco Alegria y P. M. Mario Quiñonez
 21 de Febrero, 7 a m
 Instruc Militar, 1ª Categoría, Cap. Raúl Galo Soto Tte. Antonio Molina, Licenciado José María Matute
 Instruc Militar, 2ª Categoría, Cap. Raúl Galo Soto, Licenciado Dionisio Matute y P. M. Luis Rodríguez
 Instruc Militar, 3ª Categoría, Profesor Carlos Castillo Licencia do Francisco T. Valladares y Prof. Trinidad Zavala.

EXAMINADORES SUPLENTE
 Peritos Mercantiles Ramón Maradiaga, Armando Flores Fiallos, Gustavo Elvir F, Francis O. Villar, Gabriel Mejía, Emilio España V., Andrés Valladares, Marciano Moncava, Marina Acosta M., Doctores Zelaya Max Guerra h., Antonio R. Silva, Juan P. Ordóñez, Juan María Zúñiga, Rómulo Raudales, René Flores Fiallos, Edmundo Sánchez, Rigoberto R. Borjas, Licenciado Gustavo Acosta Mejía, Ramón E. Cruz, Francisco T. Valladares, Eufemiano Claros, Luis Mercaderes, Fugon y Jerónimo Sandoval. Peritos Mercantiles Mario Quiñonez y Fausto

Cáceres: Licenciados Jorge Fidel Durón, Esteban Mendoza, Ramón Barahona y José María Matute. Profesores Ramón Carías D., Octaviano Valerio Salvador Colindres Trinidad Zavala, Saúl Zelaya Jiménez, Rafael Valle, Martín Alvarado R., Carmelina de Moncada, Jesús Celina Durón, Dominga D. de Mora, Margarita T. de Morales, Adriana de Gómez, Bernardo Galindo y G. Armando Ramos y Margarita de Rosales: Licenciado Oscar A. Flores: Peritos Mercantiles Marina Osorio, Elio Inestroza, Luis Rodríguez y Juan de Malta Mazier: Licenciado Darío Montes h.: Perito Mercantil Federico Fortín: Licenciado Federico Leiva. Comuníquese

GÁLVEZ.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1543
 Tegucigalpa D. C., 15 de diciembre de 1952
 El Presidente de la República

ACUERDA.
 Autorizar, a partir del mes de octubre y hasta febrero del año económico en curso, la suma de (L 50 00) cincuenta lempiras mensuales que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Doctor-Inferm. Armando Pavón, por servicios extraordinarios prestados en la Escuela Normal de Señoritas.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13 N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas—Comuníquese

GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1544
 Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1952
 El Presidente de la República

ACUERDA
 Autorizar la suma de (L 100 00) cien lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva a la señora Adelfa C. de Ragazzoni, de esta ciudad por servicios extraordinarios prestados a esta Secretaría durante el presente mes.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica

ca del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1545

Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 168.34) ciento sesenta y ocho lempiras, ochenta y cuatro centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Francisco Calabró, de esta ciudad por 28 pares de calzado estilo ballet, que vendió a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1546

Tegucigalpa, D. C. 15 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L. 122.00) ciento veintidós lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva a doña Francisco Durón B, propietaria de la Farmacia "Santa Teresa" por medicinas que suministró a la Escuela Normal de Señoritas, según estado de cuentas correspondiente al mes de septiembre recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1547

Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L. 34.00) treinta y cuatro lempiras, que por

la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Hilario Guevara, Director Departamental de Educación Primaria de este departamento, valor de sus gastos de viaje, con motivo de su reciente jira de inspección por Reitoca.

El gasto se imputará a la Partida 34, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1548

Tegucigalpa, D. C. 15 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA.

Autorizar la suma de (L. 3283.34) tres mil doscientos ochenta y tres lempiras, treinta y cuatro centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Próspero Castellanos, Director Local de Educación Primaria, de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés valor que invertirá en la reparación de la Escuela Urbana de Varones de aquella localidad

El gasto se imputará a la Partida 36 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, quedando el Director Departamental respectivo, obligado a vigilar la inversión de los fondos, calidad de materiales y mano de obra y en caso de malversación de fondos será solidariamente responsable con el Director Local.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1549

Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L. 150.00) ciento cincuenta lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva a la señora Consuelo Martínez de esta ciudad por servicios extraordinarios prestados a la Dirección General de Educación Primaria

El gasto se imputará a la Partida 31 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica

ca del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1550

Tegucigalpa, D. C. 15 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA.

Aprobar las ternas examinadas que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo de 1952-1953 en el Instituto Normal "María Auxiliadora" de esta ciudad nombradas por la Directora de dicho establecimiento en la forma siguiente

Cuarto Curso Normal

Febrero 16 — 2 p. m. a 8 p. m. todos los días y en el orden indicado

Literatura N y P L, Licenciados Agustín Tijerino y Eufemiano Claros Profesora Josefina Tobías Química Mineral y Orgánica, Profesoras Julia Bustillo, Zonia Raudales A y María Cristina Mejía

Febrero 17

Geometría Ingenieros Napoleón Castellanos y Enrique Flores Tercero, Profesora Claudina Acuña

Gimnasia, 3ª edad, Profesoras Amparo Aguilar Fanny Henrich de Quiñónez y Aída M. Scott

Febrero 18

Filosofía, Licenciado Eufemiano Claros Profesores Juan Elmo Galeas y Josefina Tobías

Mineralogía y Geología, Doctor Rafael Escorcia Br Luis Orlando Bú y Profesora Agustina Rossi

Febrero 19

Estudios Sociales, Profesora Josefina Velásquez, Licenciado Inés Alonso Trochez y Profesora Josefina Tobías

Educación para el Hogar, Profesoras Zoila Quesada, Soledad Alvarez e Irma Ampié

Febrero 20

Física, Ingenieros Napoleón Castellanos y Enrique Flores Tercero, Doctor Constantino Marnescu

Música Profesoras Emelina Barahona Angela F de Moncada y Regina Flores

Febrero 21

Psicología Educativa, Profesoras Isabel de Weitmann Consuelo de Escorcia y Josefina Tobías

Organización y Administración Escolar Profesores J. Elmo Galeas Rosenda Sanchez y Agustina Rossi

Febrero 22

Técnica de la Enseñanza Profesores Rafael Bardales Mercedes Vargas M y Agustina Rossi

Inglés, P. M. Anita Díaz del Arca Profesora María Teresa Castro y Br Ana Lucía Marchetti

Dibujo y Modelado, Profesoras Dominga v de Padilla Raquel Barajas e Irma Ampié.

Tercer Curso Normal y Bachillerato

Febrero 16

Gramática Castellana, Profesores Martín Alvarado R., Rosa María de Valle e Irma Ampié.

Ciencias Naturales, Profesoras Ana Adriana Abarca, Aiba de Martínez y Juana Castro

Febrero 17

Estudios Sociales Profesoras Ana Argentina Amador, Jesús Celina Durón y Josefa Velásquez.

Gimnasia II Edad, Profesoras Amparo Aguilar Ana Luisa de Tróchez y Aída Marina Scott.

Febrero 18

Inglés, P. M. Anita Díaz del Arca Bachilleres Ana Lucía Marchetti y Juana Castro

Química M y O Doctores Guillermo Durón y Cristina Mejía, Profesora Agustina Rossi.

Febrero 19

Principios de Educación Profesores Trinidad Zavala, Alba Alonso de Quesada y Agustina Rossi.

Educación para el Hogar, Profesoras Lidia de Amador, Raquel Ramos e Irma Ampié

Febrero 20

Psicología General, Profesora Alba Alonso de Quesada, Licenciado Eufemiano Claros y Profesora Josefina Tobías

Física, Ingenieros Napoleón Castellanos y Enrique Flores Tercero, Doctor Constantino Minirescu.

Febrero 21

Música y Canto, Profesoras Emelina Barahona, Angela de Moncada y Regina Flores

Dibujo y Modelado, Profesoras Soledad Alvarez, Raquel Ramos e Irma Ampié

Francés, Profesores Julia de Bain, Tany Viana y Josefina Tobías

Segundo Curso Normal y Bachillerato

Febrero 16

Aritmética Práctica, Peritos Mercantiles Felix Trochez A., Aída Marina Scott y Claudina Acuña

Estudios Sociales, Peritos Mercantiles Inés Alonso Trochez, Cruz Palacios Figueroa y Josefina Velásquez

Febrero 17

Castellano, Profesoras Concepción Echeverría, Mercedes Vargas M y Juana Castro

Ciencias Naturales Profesores Enrique Rivera Ana Adriana Abarca y Claudina Acuña

Febrero 18

Educación para el Hogar, Profesoras Anita de Flores Fiallos Lidia de Amador e Irma Ampié

Gimnasia I Edad Profesoras Cecilia de Alonzo Claudina Acuña Josefina Samarín

Febrero 19

Inglés Profesoras María M de Castro y María Teresa Castro

Música y Canto Profesoras Alba Alonso de Quesada, Leonina F de Moncada y Regina Flores

Febrero 20

Caligrafía, Profesores Martín Alvarado R., Marta Amelia Molina y Juana Castro.

Dibujo y Modelado, Profesores Yolanda Aguilar, Carlos Pedroza e Irma Ampié.

Agricultura, Profesores Luis R. Barahona, Zoila Quesada y Claudina Acuña.

Primer Curso Normal y Bachillerato

Febrero 16

Gramática Castellana Profesoras Regina Vargas, Blanca Barahona y Juana Castro.

Inglés, Profesoras María Teresa Castro, Ana Lucía Marchetti y Juana Castro.

Febrero 17

Aritmética Práctica, Profesoras Aída Marina Scott, Claudina Acuña y Estela Babún.

Moral y Urbanidad Profesoras Dominga v de Padilla, Julia Rodezno y María Canales.

Febrero 18

Estudios Sociales, Profesoras Josefina Velásquez, Ana Argentina Amador y Amparo Aguilar

Educación para el Hogar, Profesoras Josefina Velásquez, Josefina San Martín e Irma Ampié

Febrero 19

Ciencias Naturales, Profesoras Alba de Martínez, Ana Adriana Abarca y Claudina Acuña

Gimnasia, I Edad, Profesoras Zoila Quesada, Cecilia de Alonzo y Claudina Acuña

Febrero 20

Música y Canto, Profesoras Leonina de Moncada, Emelina Barahona y Regina Flores

Caligrafía, Profesoras Nora Gamero, Amanda Muñoz y Juana Castro

Febrero 21

Dibujo y Modelado, Profesoras Miriam Martínez, Raquel Ramos e Irma Ampié

Agricultura, Profesoras Amanda Muñoz, Julia Zúñiga y Claudina Acuña

Cuarto Curso Comercio

Derecho Mercantil y T. C. Lic. José Lara, Peritos Mercantiles Efraín Bú y Agustín Tijerino

Estadística Comercial, Licenciado Darío H. Monte-Bachiller Policarpo Callejas B y Licenciado Alberto Serra Lagos

Febrero 2

Finanzas Licenciados Alberto Serra Lagos, Juan Miguel Mejía y Agustín Tijerino

Economía Política, Licenciados Gustavo Acosta Mejía y Darío H. Montes Profesora Isabel Alvarado

Febrero 3

Castellano Profesores Martín Alvarado R., Mercedes Vargas e Isabel Alvarado

Inglés Profesoras Blanca de Cueva Lucía Marchetti e Isabel Alvarado

Febrero 4

Aforo de Mercaderías Peritos Mercantiles Max Guerra, Andrés Valladares R. y Cupertino Núñez.

Gimnasia, 3ª Edad, Profesoras Marta Barahona, Adriana de Gómez y Aída Marina Scott.

Febrero 5
 Contabilidad Fiscal, Peritos Mercantiles Cipertino Niñez, Roberto Zapata F. y Juan M. Rodríguez.
 Tercer Curso Comercio

Febrero 16
 Gramática Castellana, Profesores José S. Pérez, Rosa María de Valle e Irma Ampié.
 Inglés, Profesoras Alicia Escobar Arias, Hortensia Tijerino e Isabel Alvarado

Febrero 17
 Leyes de Hacienda, Licenciados Ernesto Alvarado G., Agustín Tijerino y Darío H. Montes.
 Gimnasia, 2ª Edad, Profesoras Amparo Aguilar P., Fanny Henrich de Quiñónez y Aida M. Scott.

Febrero 18
 Correspondencia Comercial, Peritos Mercantiles Yolanda Aguilar, Josefina Sanmartín e Isabel Alvarado.
 Aritmética Mercantil Profesor José S. Pérez, Peritos Mercantiles Andrés Valladares R. y Santiago Moncada.

Febrero 19
 Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles Julio C. Castillo, Max Guerra y Santiago Moncada.
 Química, Doctores Guillermo Durón y María Cristina Mejía, Profesora Agustina Rossi

Febrero 20
 Estadística Comercial, Licenciado Darío H. Montes, Bachiller Policarpo Callejas B. y Licenciado Alberto Sierra Lagos

Segundo Curso de Comercio

Febrero 16
 Contabilidad Práctica, Peritos Mercantiles Santiago F. Moncada, Jorge A. Palma y Delia María Niñez
 Geografía Comercial, Profesoras Amparo Aguilar, Josefa Velásquez e Isabel Alvarado

Febrero 17
 Gramática Castellana, Profesoras Dina Rodezno Amparo de Pavón y Juana Castro
 Química, Doctores María Cristina Mejía y Guillermo Durón, Profesora Agustina Rossi

Febrero 18
 Aritmética Práctica, Peritos Mercantiles Edmundo Sánchez Guevara, Juan F. Zúñiga y Delia María Niñez
 Gimnasia, I Edad, Profesoras Aida Marina Scott, Amanda Muñoz y Josefina Sanmartín

Febrero 19
 Inglés, Profesoras Marta M. de Domínguez, Ernestina Caballero e Isabel Alvarado
 Álgebra, Ingeniero Enrique Flores Tercero, Peritos Mercantiles Jorge A. Palma y Enrique Chávez

Primer Curso de Comercio

Febrero 16
 Contabilidad Práctica, Peritos Mercantiles Delia María Niñez y Jorge A. Palma, Profesora Josefina Sanmartín
 Inglés, Profesoras Mariana de Cano, María Teresa Castro y Ana Lucía Marchetti.

Febrero 17
 Aritmética Práctica, P. M. Ramón Carías Donaire, Profesores Arturo Salvador Aguirre y Claudina Acuña.
 Caligrafía, P. M. Marta Amelia Molina, Profesoras Marina de Montenegro y Josefina Tobías.

Febrero 18
 Gramática Castellana, Profesoras Regina Vargas, Blanca Barahona y Juana Castro.
 Mecanografía, Profesoras Elena Cáceres Marina Coello Ramos e Irma Ampié.

Febrero 19
 Taquigrafía, Profesoras Yolanda Aguilar, Josefina Sanmartín e Irma Ampié.
 Gimnasia, I Edad, Profesoras Zoila Quesada, Miriam Martínez y Claudina Acuña

Febrero 20
 Estudios Sociales, Profesores Cruz Palacios Joaquín Bográn Fiallos y Amparo Aguilar.

PRIMARIA ANEXA

Sexto Grado Elemental, Profesoras Julia Zúñiga y María Elena Moncada, Sor Josefina Sanmartín

Quinto Grado, Profesoras Nora Gamero V. y Ruth Sarmiento, Sor Estela Pavón

Cuarto Grado Profesoras, Gallarda Castañeda y Silvia Reyes, Sor Miriam Martínez.

Tercer Grado, Profesoras Berta Márquez y Mariam Martínez, Sor María Lidia Quiroz.

Segundo Grado, Profesoras Estela Ramos, Hilda M. Ramírez y Zoila Quesada.

Primer Grado, Profesoras Marta C. de Irías y Emma de Chávez, Sor Aida Flores — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
 Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1551
 Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1952
 El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 18 00) diez y ocho lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor propietario de la Imprenta Bulnes, por empastar tres tomos del informe de la Dirección de Estadística Escolar dependiente de esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
 Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1552
 Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1952.
 El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 425 00) cuatrocientos veinticinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Antonio Giubani, de esta ciudad, por una máquina de escribir marca "Olivetti" que vendió a esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo, Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
 Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1553
 Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1952
 El Presidente de la República

ACUERDA

Reformar, a partir del 15 de noviembre último, el Acuerdo N° 941 de 1° de octubre, que autoriza los sueldos de varias personas que están prestando servicios en la Dirección General de Educación Primaria en la orientación para construir y reparar edificios escolares, en el sentido de cambiar el nombre que dice "Armando Berlíoz" por el de Mario Barahona

El gasto se imputó a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
 Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1554
 Tegucigalpa, D. C., 15 de diciembre de 1952
 El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 72 50) setenta y dos lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Gerente del Banco Central de Honduras representante de la Casa Wescott Rule C. Inc., de Nueva York, USA, como saldo del pedido de reglas que a dicha Casa hizo esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 2, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General

de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
 Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1555
 Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1952
 El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 120 00) ciento veinte lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Napoleón Tercero Peña, Director e Inspector Departamental de Educación Primaria de Choluteca, valor que invirtió en sus recientes visitas a las escuelas de su jurisdicción.

El gasto se imputará a la Partida 34, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
 Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1556
 Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1952
 El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 18 50) diez y ocho lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Disiderio Frañó, propietario del Taller Universal, por reparaciones a una máquina de escribir de la Dirección General de Educación Primaria

El gasto se imputará a la Partida 31 Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
 Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1557
 Tegucigalpa D. C. 16 de diciembre de 1952
 El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de . . . (L 1 686 92) mil seiscientos ochenta y seis lempiras, noventa y dos centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Pan American

Airways, Inc. de esta ciudad, por servicio de transporte aéreo prestado a esta Secretaría, según estado de cuenta de fecha 30 de noviembre último

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo, Artículo 13 N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
 Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1558
 Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1952

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta, por la señora Julia Castro v de Buck, mayor de edad, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda una pensión de maestra jubilada en virtud de los años que ha prestado sus servicios al Magisterio Nacional. Acompaña a su solicitud los certificados con que acredita los extremos de su petición; y certificado médico en que consta que una enfermedad de que adolece la incapacita para seguir trabajando en el Ramo.

Resulta Que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría

Considerando Que los profesores titulados que con buen éxito se hayan dedicado al Magisterio, tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión Artículo 143 del Código de Educación Pública.

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA

Conceder a la Profesora Julia Castro v de Buck, a partir del 1° de los corrientes y hasta junio del presente año económico, la pensión de (L 30 00) treinta lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se le hará efectiva, debiendo imputarse el gasto a la Partida 4, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo, Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
 Julio C. Palacios.

ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo N° 1559
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 75.00) sesenta y cinco lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Antonio Medina, por trabajos de carpintería prestados a la Escuela Normal de Señoritas, durante el presente mes.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1560
Tegucigalpa D C 16 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar, a partir del presente mes y hasta junio del año económico en curso, la suma de (L 400 00) cuatrocientos lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Victor M Donara, por servicios que está prestando como Jefe del Departamento Central de Orientación Vocacional y Profesional, Dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo, Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1561
Tegucigalpa, D C 16 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 21 30) veintún lempiras, treinta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Tombo Bustillo, de esta ciudad, por de seis colecciones de canciones de Navidad, vendidas a esta Secretaría.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo, Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1562
Tegucigalpa D. C. 16 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 60 60) sesenta lempiras, sesenta centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Rómulo Rozo h Director Gerente de la Revista "Universidades de Latinoamérica", residente en Avenida 20 de Noviembre 505, Depto 17 México D F, valor de diez suscripciones de la mencionada Revista, que suministrará a la Universidad de Honduras

El gasto se imputará a la Partida 42 Gastos Diversos Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13 N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese

GÁLVEZ
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C Palacios

Acuerdo N° 1563
Tegucigalpa, D C, 16 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 77 95) setenta y siete lempiras, noventa y cinco centavos de lempira, que por la Tesorería Especial del Instituto "La Independencia" de la ciudad de Santa Bárbara, se hará efectiva al Director del mismo Instituto, valor invertido en la compra de varios materiales para uso del Establecimiento

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Centro —Comuníquese

GÁLVEZ
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C Palacios

Acuerdo N° 1564
Tegucigalpa D C 16 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 6 567.21) seis mil quinientos sesenta y siete lempiras veintún centavos de lempiras que por la oficina que el Ministerio de Ha-

cienda designe, se hará efectiva al Gerente del Banco Central de Honduras, valor que cubre un pedido de instrumentos musicales hecho a la Casa Herm. Rud. Jagenberg, Koln-Marienburg, Alemania Occidental, por intermedio de su Agente en esta capital, señor Herbert Hellmann.

El gasto se imputará a la Partida 14, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1565
Tegucigalpa D C 17 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del presente mes, la beca de (L 21 15) veintún lempiras, quince centavos de lempira mensuales, que para hacer estudios de Magisterio en el Instituto Departamental de "Oriente", de la ciudad de Danlí, se concedió a la señorita Thelma Luz Alcántara, mediante Acuerdo N° 355 de 30 de julio último.

El gasto se imputó a la Partida 17, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos —Comuníquese

GÁLVEZ
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1566
Tegucigalpa, D. C 17 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 50.00) cincuenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Filomena Carías, Directora de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, valor que invertirá en la celebración del Día de Navidad en la mencionada Escuela

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo, Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas —Comuníquese

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1300
Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1957.

Vista para resolver la solicitud presentada por el señor Rigoberto Cerna, contraída a pedir la devolución de (L 90.66) noventa lempiras, sesenta y seis centavos que pagó en la Administración de Rentas de Comayagua, por concepto de Derechos de Importación sobre (2) dos cajas de efectos personales usados.

Resulta: Que, la anterior solicitud fué remitida a la Administración de Rentas de Comayagua, para que rindiera su informe, y ésta lo hizo en la siguiente forma: "Que efectivamente llegaron a esta Administración los dos bultos a que alude el peticionario, los cuales fueron liquidados al amparo de su póliza postal respectiva, pagando todos los derechos en vista de que no se presentó la solicitud de efectos personales correspondiente".

Resulta: Que la anterior solicitud, posteriormente fué remitida a la Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas para que opinara al respecto, y ésta expresó lo siguiente. "Que se ha comprobado que el peticionario no cumplió previamente con los requisitos establecidos en la Sección 560 del Reglamento que estaba vigente al tiempo de correrse la Póliza respectiva, para haberse acogido al privilegio de que goza todo equipaje no acompañado; que en vista de lo antes expuesto no es procedente acceder a lo pedido".

Considerando: Que de conformidad con los informes rendidos por la Administración de Rentas de Comayagua, y la Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, no es procedente acceder a lo pedido.

Por tanto: la Junta Militar de Gobierno,

ACUERDA
Denegar la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

HÉCTOR CARACCIOLI
OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Hacienda, por la ley,

Jacinto Octavio Durón

Acuerdo N° 1301
Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1957.

Vista para resolver la solicitud presentada por el Lic. Rubén Alvarez, de generales conocidas, en representación de la Casa Uhler, S. A, contraída a pedir la devolución de (L 573.99) quinientos setenta y tres lempiras, noventa y nueve centavos que pagó indebidamente su representación en la Aduana de Amapala, cuando canceló la Póliza Gravada

N° 4055, el día 30 de octubre del año en curso.

Resulta: Que la anterior solicitud viene acompañada de una copia autorizada de la Póliza Gravada N° 4055.

Resulta: Que, admitida la solicitud fué remitida a la Aduana de Amapala para que rindiera su informe, y ésta lo hizo de la manera siguiente: "Que es justa la devolución solicitada por la Casa Uhler, S. A., ya que debido a un error involuntario no se tomó en consideración que la mercadería importada por la peticionaria se encontraba amparada en el Tratado de Libre Comercio existente entre los Estados Unidos de Norte América y nuestro país".

Resulta: Que, la anterior solicitud posteriormente fué remitida a la Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas para que opinara al respecto, y ésta también se pronunció favorablemente, en virtud de haberse comprobado que tal devolución de derecho corresponde a la peticionaria.

Considerando: Que de conformidad con los informes rendidos por la Aduana de Amapala, la Dirección General de Aduanas y Tribuciones Indirectas y la Sección 309 del "Arancel de 1955", es procedente acceder a lo pedido.

Por tanto: la Junta Militar de Gobierno,

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República, se devuelva a la Casa Uhler, S. A., de este Distrito Central, o a su representante legal, la suma de (L 573 99) quinientos setenta y tres lempiras, noventa y nueve centavos, de que se ha hecho mérito, debiendo afectar esta devolución la misma cuenta que se afectó con su ingreso.—Comuníquese.

HÉCTOR CARACCIOLI
OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Hacienda, por la ley.

Jacinto Octavio Durón

Acuerdo N° 1302
Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1957.

En vista del Oficio que dice: "Administración de Rentas y Aduana, Amapala, D S, Honduras, Año de don Juan Lindo, 1857—1957 —Noviembre 13 de 1959 —Oficio N° 370 —Señor Ministro de Economía y Hacienda, Tegucigalpa, D. C — "Yo, José María Tomé h., Profesor de Educación Pública, hondureño, mayor de edad, casado y de este domicilio, en funciones actualmente de Administrador de Aduanas y Rentas de este Puerto, ante Ud., con el debido respeto comparezco a fin de exponerle la siguiente solicitud: Con relación a la orden de Buena Data extendida el 31 de julio y trans-

crita en Oficio N° 833 de esa Secretaría de Estado, comunico que después de haber dado el dato faltante de (L 408.75) cuatrocientos ochocientos y cinco centavos, el señor Contador Central de Especies P. M., Benjamín Paz, nuevamente se dirigió a esta Oficina en nota s/n, de fecha 10 de octubre del año en curso donde se me comunica que después de un nuevo recuento resultó que la pérdida de Especies Fiscales arroja solamente la cantidad de (L 258.51) en vez de (L 408.75) que hizo constar anteriormente; como Ud. podrá apreciar existe una diferencia entre el valor de la mencionada orden de Buena Data y la cantidad perdida que constata últimamente el señor Contador, Paz; por lo cual muy respetuosamente solicito a Ud., una rectificación a la orden de Buena Data en referencia, haciéndola que dar únicamente por valor de (L 258.51) doscientos cincuenta y ocho lempiras, cincuenta y un centavos. Expongo a Ud., respetuosamente que las Especies Fiscales en referencia no tienen ningún valor nominal por estar fuera de circulación. Con toda consideración y respeto, quedo de Ud., su atento servidor.— Sello, José María Tomé h., Administrador de Aduana y Rentas".

Por tanto: la Junta Militar de Gobierno,

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 833, emitido mediante la Secretaría de Economía y Hacienda, el 31 de julio del año en curso, en el sentido de que la suma por la cual se declaró exento de responsabilidad al señor José María Tomé h., Administrador de Aduana de Amapais, es de (L 258.51) doscientos cincuenta y ocho lempiras, cincuenta y un centavos.—Comuníquese.

HÉCTOR CARACCIOLI
OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Hacienda, por la ley.

Jacinto Octavio Durón

Acuerdo N° 1303

Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1957.

En aplicación del Art. 69 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, la Junta Militar de Gobierno,

ACUERDA

1º—Ampliar dentro del Título VI, Ramo de Economía y Hacienda, la siguiente partida:

CAPITULO II

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

1.—Dirección

Pda. 13-G Diversos pagos a personal n. e. L 5.500.00

2º—La ampliación anterior se transfiere de las siguientes partidas del mismo Título:

CAPITULO II
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

1.—Dirección

Pda. 7-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país L 3.000.00

Pda. 8-G Artículos y materiales de oficina 500.00

Pda. 14-G Donativos para seguro del personal.... 1 300.00

5.—Auditoría

Pda. 9-G Artículos y materiales de oficina..... 700.00

Suma. L 5.500.00

—Comuníquese.

HÉCTOR CARACCIOLI
OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Hacienda, por la ley,

Jacinto Octavio Durón

Acuerdo N° 1304

Tegucigalpa, D. C., 30 de noviembre de 1957

En aplicación del Art. 69 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, la Junta Militar de Gobierno,

ACUERDA:

19—Ampliar dentro del Título VI, Ramo de Economía y Hacienda, las partidas siguientes:

CAPITULO I

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1.—Secretaría

Pda. 19-G Atenciones L 500.00

Pda. 20-G Artículos y materiales de oficina 1 500 00

Suma... .. L 2.000 00

29—La suma anterior se transfiere de la Pda. 2-G, Servicios de recaudación fiscal, Ejecución del Contrato de Timbres Consulares con The National City Bank of New York, Capítulo X, Especies Fiscales, 1-Especies Fiscales, del mismo Título, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente —Comuníquese.

HÉCTOR CARACCIOLI
OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Hacienda, por la ley,

Jacinto Octavio Durón

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado, seis de febrero de este año, a las nueve de la mañana y en el Local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble Un terreno situado en el Hatillo, de esta jurisdicción, como de media manzana de extensión superficial, poco más o menos de forma irregular, limitado: al Norte, con propiedad de don Esteban Díaz, de por medio la carretera que conduce de ésta a San Juanito; al Sur, con propiedad del Licenciado Fernando Humberto Gómez, de por medio la mencionada carretera; al Oriente, con propiedad del señor Esteban Díaz, y al Poniente, con la misma carretera — En dicho terreno se encuentra construida una casa de adobes y piedras, de catorce varas de largo por doce varas de ancho, entejada, compuesta de dos piezas y una cocina Todo lo anteriormente descrito pertenece al señor Pagoaga, inscrita a su favor con el N° 27, a los folios 27 y 28 del Tomo 105 del Registro de la Propiedad. Dicho inmueble fue valorado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de L 18 000 00. Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el Sr. Sergio B. Pagoaga, es en deberle al Sr. Eduardo B. Coello. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1960.

José ARBECIO OCHOA OSORTO., Srío.
Del 9 E. al 19 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia del día martes dieciséis de febrero del corriente año,

a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la siguiente manera: "Un terreno de doscientas manzanas de extensión superficial más o menos, situado en jurisdicción de Santa Lucía, del departamento Francisco Morazán, el cual está limitado así. Al Norte, propiedad de Lorenzo García, Pantaleón y Pedro Martínez; al Sur, con propiedad de J. Alfonso Mejía, camino de por medio que va de La Travesía a La Montañita al Oeste, con propiedad de Obdulio Aguilar, camino de por medio o sea la continuación del camino de La Travesía a La Montañita, hasta empalmar con la carretera de Santa Lucía; y al Este, con terreno que J. Alfonso Mejía, transfirió a la Municipalidad de Santa Lucía, el veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta, teniendo de por medio el camino de La Travesía en dirección a La Montañita. En este inmueble hay construidas tres casas: una de adobes, de veinte varas de frente por veinticinco de fondo, compuesta de tres piezas y corredor y su respectiva cocina, otra de bahareque, de seis varas de largo por ocho de ancho, con su correspondiente cocina y otra de bahareque, de seis varas de largo por ocho de ancho, todas cubiertas de tejas, y en buen estado de servicio; dicho terreno tiene en toda su extensión una quebrada y otras vertientes, pastos, y en su mayor parte cubierto de árboles de pino, roble y encino, con cercos propios". Dicho inmueble está inscrito bajo el número doscientos treinta y cuatro, folios 199 y 200 del Tomo 98 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y fué valorado en la cantidad de ochenta y cinco mil lempiras. El inmueble en mención será rematado, para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que la señora Mariana D. de González, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.813125	5 62625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.00205	0.00410
Franco Suizo	0.2321	0.4642
Marco	0.2394	0.4788
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1935	0.3870
Peseta	0.0179	0.0358
Peso Argentino	0.0110	0.0220
Peso Mexicano	0.08	0.16

Tegucigalpa, D. C., 18 de Enero de 1960

ALEJANDEO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Camb.

avalúo —Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1960:

José ARBECIO OCHOA O., Srío.

Del 16 E al 9 F 60.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos legales, hace saber que este Juzgado, con fecha 28 de agosto del año próximo pasado, declaró al señor Natividad Rivera Martínez, heredero ab intestato de su padre, Ramón Miguel Martínez, y por derechos de transmisión de éste, de su abuela, Silvestre Martínez, y de su bisabuelo, Cayetano Martínez, y la concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros derechos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1960.

E. QUESADA R., Srío

23 E 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, dictó sentencia declarando a los señores José Guadalupe Machuca Mejía, Ramón Mejía Cáceres, Santos Machuca Mejía, y a la menor, Ena Marien Machuca Domínguez, herederos testamentarios de su difunta madre y abuela respectivamente, Marcelina Mejía Medina, y se les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho —La Paz, 18 de enero de 1960.

LEONARDO MARTÍNEZ S., Srío.

23 E. 60.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en descifrarlos.